

**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO N° 273.-

DALCAHUE, 28 de enero del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 105, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Ricardo Cárcamo Ampuero, A Honorarios, para que haga uso de 01 día de Permiso administrativo el día 28.01.2013.- Con goce de remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.

PALP/RPSN/RCCC/pyoa